



ACTA N° 03
COMISION DE BORDE COSTERO
04 DE AGOSTO 2025

En Puerto Natales, a 04 de agosto de 2025, siendo las 11:10 horas, se da inicio a la Comisión de Borde Costero del Concejo Municipal, siendo presidida por el **Concejal Ricardo Urtubia Tapia**, con la asistencia de los **Concejales/a Jorge Ruiz Aguila, Luz F. Levicoy Hernández**.

1. ASISTENTES:

1.1 Invitados:

Director Regional Obras Portuarias Jorge Valdebenito, Delegado Presidencial Provincial U.E Guillermo Ruiz Santana, Capitán de Puerto de Puerto Natales Rafael Gonzales H., Capitanía de Puerto Víctor Gallardo O. / Héctor Muñoz R.

1.2 Directores y funcionarios municipales:

Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra Izaguirre, como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

2. TABLA A TRATAR;

1. Estado actual de las concesiones y destinaciones marítimas.
2. Función de la Policía Marítima, Fluvial y Lacustre en la comuna.
3. Unidad de rescate de la Armada de Chile.

El presidente de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 29.07.2025 para el efecto, se procede a tratar los puntos de la tabla;

El presidente de la comisión menciona que se ha evidenciado que hay un cierto desconocimiento o confusión con las funciones propias que tiene la Armada versus las funciones que tienen otros servicios públicos, principalmente en materias que son de responsabilidad por las concesiones marítimas.

Se tiene una póliza nacional de uso del borde costero de 1994, se tiene más de 6.400 kilómetros de costa a nivel lineal, se tiene un marco jurídico que es bien disperso ahora se está unificando, recién el 2023 cambió la denominación de borde costero por zona costera para que puedan intervenir más agentes, más medios o más servicios y no solo sea una responsabilidad de la Armada con su particularidad.

El Capitán de Puerto indica que la presentación muestra las tareas que se cumplen en el rol policial que está legalmente establecido, la realidad marítima jurisdiccional y lo más relevante es el contexto de concesiones marítimas que se tienen a nivel nacional lo que está reglamentado, el contexto actual y local.



➤ FUNCIÓN DE LA POLICÍA MARÍTIMA, FLUVIAL Y LACUSTRE EN LA COMUNA.

MISIÓN DE LA DIRECTEMAR

MISIÓN

Es el organismo de la Armada de Chile, mediante el cual el Estado cautela el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales vigentes, para:

- ▶ Proteger la vida humana en el mar,
- ▶ Dar seguridad a la navegación,
- ▶ Preservar el medio ambiente acuático y los recursos naturales marinos y,
- ▶ Fiscalizar las actividades que se desarrollan en el ámbito de su jurisdicción,

con el propósito de contribuir al desarrollo marítimo de la nación.



ÁREAS DE COMPETENCIA (FISCALIZACIÓN + ROL POLICIAL)

- Recintos portuarios (Mercancías peligrosas, seguridad privada).
- Concesiones marítimas.
- Prevención del delito
- Descarga de RILES.
- Control costero (Ley 20.000, ley alcoholes, etc).
- Procedimientos policiales.
- Fiscalización pesquera (Ley general de pesca y acuicultura).
- Patrullaje en playas.
- Control seguridad marítima
- Instrucción y capacitación a personal marítimo (sindicatos de pesca y buceo).
- Certificación de equipos de buceo.
- Control y mantenimiento de la señalización marítima jurisdiccional.
- Ejecución al programa de observación del ambiente litoral (muestras en cuerpos de agua).
- Fiscalización de cumplimiento de planes de contingencia en centros de cultivo, recintos portuarios y naves mercantes.
- Inspecciones a naves mercantes y naves menores, verificando el cumplimiento de normativa nacional.
- Fiscalización de áreas marinas protegidas y centros de cultivo.
- Control de tráfico marítimo



En la realidad marítima jurisdiccional se enmarca en la Tercera Zona Naval y se depende de la Gobernación Marítima de Punta Arenas.

Material (Medios terrestres).

Medios Terrestres





3. **Material (Medios Marítimos).**

Medios Marítimos

➤ **AMBITOS DE ACCION**

Ámbitos de acción (INMAR) – Registro de Naves Menores.

Detalle	Cantidad
VIGENTES	332
INOPERATIVAS	100
BAJA	216
INNAVEGABILIDAD ABSOLUTA	879
TOTAL INSCRITAS	1527
REVISTAS CARGO 2025	183
REVISTAS INTEMPESTIVAS 2025	29

Ámbitos de acción (OPER) – Industria del salmón.

AQUACHILE 08

australis SEAFOODS 02

MULTI X 03

BLUMAR 01

14 CENTROS OPERANDO

04 EMPRESAS



Ámbitos de acción - EJEMPLOS

Operativo de evacuación médica desplegó la Armada de Chile desde Canal Sarmiento.



El operativo interagencial, se activo en la noche del 7 de marzo al ser comunicado al Centro Regulador del SAMU de un tripulante pesquero de la Lancha a Motor "Pescamar" con dolor abdominal en el sector de Canal Sarmiento, esto a unos 200 kilómetros de la capital provincial de Última Esperanza.

Ámbitos de acción - Desafíos del mando

ÁMBITO MARÍTIMO

- DISMINUIR LAS EXCEPCIONALIDADES
- ORDENAMIENTO CANAL SEÑORET
- POSICIONAMIENTO POLICÍA MARÍTIMA

➤ **CONCESIONES MARITIMAS**

CC.MM. - Normativa

CONCESIÓN MARÍTIMA

Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional o el Director, según corresponda, otorga a una persona derechos de uso y goce, sobre bienes nacionales de uso público o bienes fiscales cuyo control, fiscalización y supervigilancia corresponde al Ministerio, para el desarrollo de un determinado proyecto o actividad.

Las concesiones podrán ser modificadas o renovadas mediante decreto, con excepción de los permisos y autorizaciones que no podrán ser renovados ni modificados.



CC.MM. - Normativa



CLASIFICACIÓN CC.MM.

REGLAMENTO SOBRE CONCESIONES MARÍTIMAS

D.S. N° 9, de fecha 11 de enero de 2018

Según su duración, las concesiones marítimas se clasifican en:

- Mayores (más de 10 años o con una inversión superior a 2.500 UTM).
- Menores (de 1 a 10 años y una inversión igual o inferior a 2.500 UTM).
- Permisos o Autorizaciones (menores a 1 año y no establece inversión).



CC.MM. - Normativa



Según su destino, las concesiones marítimas se clasifican en:

- Onerosas son aquellas que se entregan a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad. Cancelan rentas y/o tarifas y se clasifican en mayores o menores, según la inversión a efectuar.
- Destinaciones se otorgan a los Servicios Fiscales, a través de la respectiva Secretaría de Estado.

Ningún Servicio puede retener en su poder, bajo pretexto alguno, los bienes a su cargo sin ocuparlos para el objeto que fueron destinados, por tanto, se mantendrán vigentes mientras se cumpla el objeto.

Toda solicitud de destinación seguirá la tramitación de régimen general.



CC.MM. - Normativa



Según su destino, las concesiones marítimas se clasifican en:

- Gratuitas se otorgan a las municipalidades, instituciones de beneficencia, de asistencia social, de instrucción gratuita, etc., para el desarrollo de proyectos sin fines de lucro. Se clasifican en mayores o menores, según la inversión a efectuar.
- Exentas de Pago se otorgan a personas naturales o jurídicas que se encuentran exentas de todo o parte del pago de rentas y/o tarifas por concesiones marítimas o afecto a franquicias tributarias, por una ley especial. Se clasifican en mayores o menores, según la inversión a efectuar.



CC.MM. – Contexto local

DETALLE	CANT.
DESTINACIONES MARÍTIMAS VIG.	10
CONCESIONES MARÍTIMAS VIGENTES	20
CONCESIONES MARÍTIMAS GRATUITAS	01
CONCESIONES ACUÍCOLAS	69
RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA	22
P.E.I.	01
EN TRÁMITE (OTROS)	32

154

3. Ámbitos de acción (INMAR) – Concesiones Marítimas.

DETALLE	CANTIDAD
OCUPANTES ILEGALES	16
NOTIFICADOS	16
EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	6
SIN REGULARIZAR	10
EN PROCESO DE NOTIFICACIÓN	00

1. DOCUMENTACION:

Presentación PPT Capitanía de Puerto.

2. HORA DE TERMINO:

El presidente de la comisión, Concejal Ricardo Urtubia, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 12:22 horas.



3. VERIFICADORES:



Nombres y firmas (lista de asistencia):

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES	Página	de
	LISTA DE ASISTENCIA	Folios: 18/02/21	Version: 03
		Formato aprobado por: Director Jurídico	

Asunto: Comisión Borde Costero				Fecha: 04.08.2025	Hora Inicio: 11:30 h
Unidad: Concejo Municipal				Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 12:22 h
N°	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1	Lucas Cordero	Dir. Comunal			[Firma]
2	Ignacio Valenzuela P.	Dircción Regional Ombudsman	996900394	ignacio.val@bbva.cl	[Firma]
3	Patricio González H.	PORTUARIOS DE PUERTO	095759364	PGONZALEZ16@PORTUARIOS.cl	[Firma]
4	Victor Balboa O.	CAPTANIA DE PUERTO	966420224	Vbalboa@dgfmar.cl	[Firma]
5	Héctor Muñoz R.	CAPTANIA DE PUERTO	99717490	hmunoz@dgfmar.cl	[Firma]
6	Kathia Reinos Segura	Secretaría Municipal			[Firma]
7	José Luis Rodríguez	Comis. del Medio Ambiente	99527022		[Firma]
8	Luz Valdivia Rodríguez	OPP Alameda		gruiss@interior.gub.cl	[Firma]
9	Guillermo Ruiz S.	Oficina Asesoría del Concejo	97661703	g Ruiz S. @ concejo municipal	[Firma]
10	Carla Silva				[Firma]
11					
12					
13					

RICARDO URTUBIA TAPIA
 Concejal
 Presidente Comisión Medio Ambiente

Distribución:

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaría Municipal